



MENDOZA, **22 FEB 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 091/2021, en el que la **Prof. Lic. Graciela Ruth LEVINZON**, eleva su renuncia condicionada, para iniciar los trámites correspondientes, a fin de obtener el beneficio previsional de su jubilación, según Decreto Nacional 8820/62, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Lic. LEVINZON, fue designada en el cargo de Profesor Titular Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura "**Psicología Odontológica**" (Resolución N° 120/2020-FO), por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

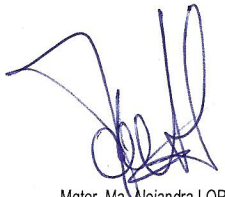
ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de marzo de 2021, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la **Prof. Lic. Graciela Ruth LEVINZON (DNI N°12.162.184 – LP: 23270)**, en el cargo de Profesor Titular Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura "**Psicología Odontológica**" (Resolución N° 120/2020-FO.), por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, copia de la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 012

F.O
DB


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA